

DESCORRE TRASLADO EXCEPCIONES DE MERITO

Desde helena polania <helenapolania@yahoo.com>

Fecha Mié 4/12/2024 4:47 PM

Para Juzgado 05 Civil Circuito - Huila - Neiva <ccto05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Yo Legal S.A.S Polania y García Abogados Asociados <yolegalsas@gmail.com>; helena polania <helenapolania@yahoo.com>; johan steven polania b... (via Google Drive) <johanpolania1586@gmail.com>; uros.juridica.notificaciones <uros.juridica.notificaciones@gmail.com>; JOSE LUIS CERON <jose.ceron@clinicauros.com>

1 archivo adjunto (249 KB)

DESCORRE TRASLADO EXCEPCIONES MARIA ANTONIA CASILIMA.pdf;

[No suele recibir correo electrónico de helenapolania@yahoo.com. Descubra por qué esto es importante en https://aka.ms/LearnAboutSenderIdentification]

Señor(es)

JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA

E. S. D.

REFERENCIA

PROCESO VERBAL DE MAYOR CUANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL RAD. 2024- 228

DEMANDANTES: MARIA ANTONIA CASILIMA DE CAICEDO Y OTROS

DEMANDADO: CLINICA UROS S.A.S.

HELENA ROSA POLANIA CERON, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Neiva (H), identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 36.068.718 de Neiva (H) y tarjeta profesional de abogada No. 133.459 del Consejo Superior De la Judicatura, y correo electrónico: helenapolania@yahoo.com, el cual se encuentra registrado en El Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados – SIRNA, en mi calidad de apoderada de la parte actora, con el debido respeto me dirijo al Señor Juez, con el objeto de descorrer las excepciones de merito propuestas por la parte pasiva, actuación que realizo conforme documento adjuntos.

atentamente,

HELENA ROSA POLANIA CERON C.C. No. 36.068.718 T.P. No. 133.459 C.S.J.